



SAN LUIS, Julio 02 de 2012.

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0002356/2012, mediante el cual se tramita la Licitación Privada n° 02/2012 para la adquisición de teléfonos ip, equipamiento, accesorios e insumos informáticos, solicitados por la Dirección General de Informática; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 493/497 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 010/2012 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 02/2012 a las firmas **"TECNORED S.R.L."** - **cuit: 30-70905461-5** (Renglones n° 01 al 10, 11, 18, 25 y 26), por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 178.375,62), **"CORADIR S.A."** - **cuit: 30-67338016-2** (Renglones n° 15 y 21 al 23), por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 13.716,50) y **"FEDETEK S.R.L."** - **cuit: 30-70723288-5** (renglones n° 12 al 14, 16, 17, 19, 20, 24 y 27), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 143.835,00); para la provisión de teléfonos ip, equipamiento, accesorios e insumos informáticos, solicitados por la Dirección General de Informática y con destino a Dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Ordenes de Compra, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 335.927,12)**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 001-011 RECTORADO INSTITUCIONAL \$ 331.200,00 - (\$ 170.196,08 4/434), (\$ 128.825,18 4/436), (\$ 6.307,36 4/439), (\$ 25.871,38 2/293) - PRESUPUESTO ORDINARIO - y \$ 4.727,12 2/293 - FONDO UNIVERSITARIO - EJERCICIO 2012.

ARTICULO 4°: Tómese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R n° 169/2012.-

INTERV.
E.M.

C.P.N. VICTORIA A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S.